



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2019/MPS-GM-GDUeI



Sullana, 04 de Marzo 2019

VISTO: El Expediente N°034998, de fecha 31 de Octubre del 2018, la administrada Sra. Yrina Trinidad Ordinola Alcas, solicita la devolución de dinero sobre solicitud de tramite no realizado de Inscripción de Predio, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Con Expediente N°034998 del 15.11.2018 el administrado junto a su petición de pedido adjunta original de recibo de Pago N°201800075893, cancelado el 31.10.2018 por el monto de S/ 38.00 nuevos soles.

Mediante Informe N° 4519-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR del 20.12.2018, la SGDyR recomienda a esta Gerencia emitir el Acto Resolutivo correspondiente a devolución de Dinero por tramite no realizado de Inscripción de Predio, por ser Procedente; y

Con Proveído N° 0139-2019/MPS-GM-GDUeI de fecha 14.02.2019 se señala que de la revisión de los actuados se aprecia que mediante recibo de Pago N°201800075893, cancelado el 31.10.2018 por el monto de S/ 38.00 nuevos soles, el cual no se realizo por no cumplir con los requisitos necesarios, siendo así, se derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emita como Órgano de Asesoramiento su Opinión Legal.

Con Informe N°322-2019/MPS-GAJ de fecha 25.02.2019, se realizó la evaluación de trámite administrativo solicitado, verificando recibo de Pago N°201800075893, cancelado el 31.10.2018 por el monto de S/ 38.00 nuevos soles, y que no se habiéndose realizado el tramite solicitado de Inscripción de Predio, se debe declarar **Procedente** lo solicitado por el administrado Sra. Yrina Trinidad Ordinola Alcas, respecto a la Devolución de dinero.

Que estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, así como las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía, N° 063-2019/MPS de fecha 02 de enero de 2019, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y contando con las visaciones de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar lo solicitado por la administrada Sra. Yrina Trinidad Ordinola Alcas, referente a la devolución de dinero, cancelado mediante Recibo de Pago N°201800075893, cancelado el 31.10.2018 por el monto de S/ 38.00 nuevos soles, por derecho de trámite no realizado de Inscripción de Predios, Distrito y Provincia de Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, en virtud de sus atribuciones, previa verificación del pago realizado procederá a la devolución de los derechos abonados al Administrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.c:
- Administrado
 - G.M.
 - SGDyR.
 - GAF
 - SGI
 - Archivo (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ING. ARTURO RAMOS RIVAS
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS